



MODIFICATORIO Nro. 01 AL CN 0029 DE 29/04/2025 CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0029-2025, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL- Y LA EMPRESA CONTINENTAL TEAM SAS, NIT: 901.550.498-1, Representante Legal: Edilberto Garzón CC. 94.401.996

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, con NIT 800.187.597-1, representada en este acto por: MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.019.095 de Bogotá D.C, según la Resolución de nombramiento No. 3649 del 08 de Mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 0742 de fecha 09 de mayo de 2024, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 11 del artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017 y competente contractual según el artículo segundo de la Resolución Nro. 02406 del 4 de julio de 2017 y, ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, y la Resolución 0-0256 del 20 de junio de 2024, por medio de la cual se efectúan delegaciones y se dictan otras disposiciones, quien para los efectos de este documento se llamará FISCALÍA, por una parte, y por la otra, la EMPRESA CONTINENTAL TEAM SAS, NIT: 901.550.498-1, Representante Legal: Edilberto Garzón CC. 94.401.996, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificadorio N° 1, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el día 29 de abril de 2025, se suscribió el contrato electrónico de compraventa FGN-RNOCC-0029-2025, cuyo objeto consiste en “LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE ADELANTAR EL CONTRATO PARA COMPRA DE LAMPARA DE TUBOS LED, LAMPARA INCANDESCENCIA TIPO OFICINA PARA INTERIORES, REFLECTORES DE ALTA DESCARGA PARA EXTERIORES, SUS PARTES Y PIEZAS, PARA CADA UNA DE LAS SECCIONALES (MEDELLIN, ANTIOQUIA, CORDOBA Y SUCRE) QUE CONFORMAL LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.” con quien, hemos convenido realizar el presente Modificadorio Nro.1 AL CN N° FGN-RNOCC-0029-2025 del 29/04/2025 en PRORROGA, por el término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma por las partes del presente modificadorio, que modifica el contrato de COMPRAVENTA principal, previa las siguientes consideraciones: 1.) Que mediante oficio con Radicado Orfeo N° DE-30000 fechado el 1 de julio de 2025, y allegado a gestión contractual el mismo día, donde la entidad y el representante legal de la empresa CONTINENTAL TEAM SAS, NIT: 901.550.498-1, Representante Legal: Edilberto Garzón CC. 94.401.996, acuerda: solicitar al ordenador del gasto estudiar la viabilidad de PRORROGAR por el término de veinte (20) días calendario el contrato de compraventa N° FGN-RNOCC-0029-2025 por cuanto, se han presentado inconvenientes con la programación de arribo a los puntos de importación de algunos elementos, lo que ha impedido la llegada a tiempo de dichos elementos a las seccionales que componen la Regional.. 2.) Que mediante oficio con radicado Orfeo N° de-30000 fechado el 1 de julio de 2025, y allegado a gestión contractual el mismo día, el ordenador del gasto estima conveniente, llevar a cabo la PRORROGA, por el término de veinte (20) días calendario a fin de dar estricto cumplimiento a las actividades señaladas en el presente contrato. 3) Que una vez estudiada y analizada la solicitud del contratista, y el informe presentado por el supervisor del contrato, el subdirector Regional de Apoyo Noroccidental, considera viable autorizar la PRORROGA por el término de veinte días calendario, al contrato FGN-RNOCC-0029-2025, de conformidad con las normas contractuales vigentes. Y que se registrá por las

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N° 67 - 300 PISO 3
BLOQUE ADMINISTRATIVO MEDELLIN
CONMUTADOR 590108 EXT. 42135
www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
REGIONAL



siguientes CLAUSULAS: **PRIMERA:** MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, que inicialmente era por el término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, y que quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término de ejecución del contrato para todos los efectos legales será por OCHENTA DÍAS (80) CALENDARIO. **SEGUNDA:** Que el Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental, previa justificación de la necesidad, encuentra conveniente realizar la **PRORROGA, por el término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, Por lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo solicitado por el supervisor del contrato, las partes contratantes de mutuo acuerdo establecen la pertinencia y conveniencia de realizar la presente modificación al contrato de COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0029-2025, **TERCERA:** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. **CUARTA:** El CONTRATISTA se obliga a informar a la Compañía Aseguradora el contenido del presente modificatorio. **QUINTA:** RATIFICACIÓN VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas contenidas en el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FGN-RNOCC-0029-2025 no son modificadas, expresamente, en el presente documento, mantienen su plena vigencia para su respectiva aplicación. **SÉPTIMA:** Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados.

Para constancia se firma este modificatorio, por las partes, el día _____ y será publicado en el portal de contratación Colombia Compra eficiente, **SECOPII**.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín el día primero (1) del mes de julio de 2025.

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental

El Contratante

Edilberto Garzón
Continental Team SAS
Representante Legal
El Contratista

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	Miryam Piedad Arbeláez Correa		1/07/2025
Aprobó:	MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ		1/07/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N° 67 - 300 PISO 3
BLOQUE ADMINISTRATIVO MEDELLÍN
CONMUTADOR 590108 EXT. 42135
www.fiscalia.gov.co

